



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
C.M.N. "GRAL. MANUEL ÁVILA CAMACHO"
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO No.1
CONTRATO No. D95006
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No: 00641283-016-08
SERVICIO INTEGRAL DE
ESTERILIZACION

Convenio Modificatorio Número 1 (Uno) al contrato número **D95006** para la prestación del **Servicio Integral de Esterilización**, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Dr. José de Jesús González Izquierdo**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra la empresa **Arkanum, S.A. de C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C.P. María de la Luz Gema Ortega Vergara**, en su carácter de representante legal, quienes se obligan de acuerdo a las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara "**EL INSTITUTO**" que:

I.1. Su Representante Legal **Dr. José de Jesús González Izquierdo**, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura número **82778** del **19 de Octubre de 2007**, protocolizada ante la fe del **Licenciado José Ignacio Senties Laborde**, Notario Público número **104** de la ciudad de **México, Distrito Federal**.

I.2. El contrato primigenio fue adjudicado a través del procedimiento de **Licitación Pública Internacional** número **00641283-016-08**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31, 32, 33, 34, 35, 47 y demás relativos** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios** y demás disposiciones aplicables en la materia, como resultado del acto de **Fallo** efectuado el día **24 de Septiembre de 2008** por esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Puebla.

I.3. Cuenta con el presupuesto aprobado y disponible para la celebración del presente convenio, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

I.4. Requiere ampliar el **monto máximo originalmente asignado** del contrato abierto para la prestación del **Servicio Integral de Esterilización**, con la empresa **Arkanum, S.A. de C.V.**, "**EL PROVEEDOR**", para la población derechohabiente del "**C.M.N. Gral. Manuel Ávila Camacho**" Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Puebla, según solicitud y acuerdo de fecha **01 de Diciembre de 2009**.

*Recib: convenio formalizado
Cruz Angeles Zamora
21 - Ene - 2010*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
C.M.N. "GRAL. MANUEL ÁVILA CAMACHO"
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO No.1
CONTRATO No. D95006
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No: 00641283-016-08
SERVICIO INTEGRAL DE
ESTERILIZACIÓN

I.5. Que para los efectos de este convenio, señala tener como su domicilio el ubicado en la **Calle 2 Norte número 2004, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla.**

II. Declara "EL PROVEEDOR" que:

II.1. Se encuentra representada para la celebración de este convenio modificadorio, por **C.P. María de la Luz Gema Ortega Vergara**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número **63707**, del **15 de Noviembre de 2005**, formalizada ante la fe del **Licenciado José Bustos Jiménez**, Notario Público número **10** de la ciudad de **Puebla, Puebla** y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio modificadorio.

II.2. Está en condiciones de proveer a "EL INSTITUTO" la prestación del **Servicio Integral de Esterilización** requeridos en la Declaración I.4 que antecede.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.4 Para efectos de lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

II.5 Que para los efectos de este convenio, señala tener como su domicilio el ubicado en **Av. Zeta del Cochero Número 403, Local Sub 2, Colonia Reserva Territorial Atlxácayotl, Código Postal 72810, San Andrés Cholula, Puebla.**

III. Ambas partes declaran que:

III.1. Con fecha 01 de Octubre de 2008, celebraron un contrato abierto para la prestación del **Servicio Integral de Esterilización**, mediante el cual se estipularon, entre otras, las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
C.M.N. "GRAL. MANUEL ÁVILA CAMACHO"
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO No.1
CONTRATO No. D95006
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No: 00641283-016-08
SERVICIO INTEGRAL DE
ESTERILIZACION

contrato, por un importe de \$ 230,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado I.V.A. y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ 576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)**.

III.2. El precio de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, no ha sufrido variación, modificación o incremento alguno.

III.3. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal, por lo que se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes convienen en modificar el contrato D95006 suscrito con fecha 01 de Octubre de 2008 **ampliando** en un **20% (veinte por ciento)** el monto originalmente asignado, por lo que su Cláusula Segunda descrita en la Declaración III.1 que antecede, se cambia y queda como sigue:

SEGUNDA.- Las partes acuerdan modificar la **Cláusula Segunda "Importe del Contrato"** al incrementar en un **20% (veinte por ciento)** el monto máximo establecido de \$ 576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado I.V.A., porcentaje que equivale a \$ 115,200.00 (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado I.V.A., de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato Primigenio.

SEGUNDA.- Las partes convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato referido en la Declaración **III.1**, del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- JURISDICCION.- Para la interpretación y el cumplimiento de este **Convenio Modificatorio**, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
C.M.N. "GRAL. MANUEL ÁVILA CAMACHO"
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO No.1
CONTRATO No. D95006
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No: 00641283-016-08
SERVICIO INTEGRAL DE
ESTERILIZACIÓN

partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la ciudad de **Puebla, Puebla**, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la ciudad de **Puebla, Puebla**, a **09 de Diciembre de 2009**, por cuadruplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

José de Jesús González Izquierdo
Director de la U.M.A.E.
Hospital de Especialidades

"EL INSTITUTO"

Elvira Inelva Kirwant Zepeda
Director Administrativo

"EL PROVEEDOR"
ARKANUM, S.A. DE C.V.

María de la Luz Gema Ortega Vergara
Representante Legal

"EL INSTITUTO"

José Manuel Galicia Ramos
Director Médico

Las firmas que anteceden, forman parte del Convenio Modificatorio número 1 (uno) al Contrato abierto D95006 para la prestación del Servicio Integral de Esterilización, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Arkanum, S.A. de C.V., de fecha 09 de Diciembre del año 2009 por un monto total de \$ 115,200.00 (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado I.V.A...